testigos q todos sus estorbos le pagara y el veedor
sea cobligado a hazerle pagar todos sus esto
bos pena de iiii mrs

otrosi ordenaron q el texedor o texedera q tuviere aprendiz
q ninguno otro texedor ni texedera sea cosado de so
sacarselo hasta saber de las partes sus voluntades pena
de iiii mrs

otrosi ordenaron q el texedor o texedera q tuviere cobrero
q ninguno otro texedor ni texedera sea cosado de so
sacarlo de la casa de donde estuviere hasta saber de
las partes las voluntades pena de iiii mrs

otrosi ordenaron q el texedor o texedera q tuviere cobrero
y el obrero se quisiere yr sea cobligado de hazerselo sa
ber quinze dias antes al maestro por q no tome ha
zienda en su fiuza pena de iiii mrs

y assi mesmo el maestro si quisiere despedir al cobrero